

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

#### **EVALUACIÓN DE REQUISITOS**

La Representante legal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA", Representante legal MERLIN YADIRA MECHA HACHITO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.003.943.560, expedida en Quibdó (Chocó), se reunió con el comité de contratación con el fin de analizar los documentos de la 1. GRUPO EMPRESARIAL LA CANDELARIA S.A.S., Representante legal MARLEN MOSQUERA MOSQUERA, para verificar los documentos aportado por dicha fundación, con el objetivo que cumpla con las necesidades que la asociación exige para el proceso de contratación directa, cuyo objeto es: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADA DE INDUCCIÓN DE UN DÍA, AL NUEVO PERSONAL TRABAJADOR DE LA ASOCIACIÓN ACIRDA, EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR LA MISMA, EN EL MARCO DEL CONTRTATO GSEDCHOCO 021 de 2023.

# 1. GRUPO EMPRESARIAL LA CANDELARIA S.A.S, NIT. Nro. 901493290-2, MARLEN MOSQUERA MOSQUERA

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO	
	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al anexo No. 01, debidamente firmada por el representante legal.	x	
2	El oferente aportó el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Chocó, donde se evidencia que en el objeto social es relacionado con el que se pretende contratar. La Empresa tiene más de 5 años de estar constituida y su duración es indefinida.	X	
3	Anexó certificación expedida por el Representante Legal de la empresa conforme los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	X	
4	El oferente aportó el Certificado de Antecedentes fiscales como persona jurídica y natural de la Contraloría General de la república. La entidad lo verificó.	X	
5	El oferente anexó el Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la	X	

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

	Nación como persona jurídica y natural. La entidad lo verificó.			
6	El oferente anexó Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		
7	El proponente anexa certificación, conforme al anexo, indicando bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que no se encuentran incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional.	X		
8	Se anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma	Х		
9	El proponente anexa fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que se indica a que régimen pertenece.	х		
EL PROPONENTE GRUPO EMPRESARIAL LA CANDELARIA S.A.S, NIT. Nro. 901493290-2, MARLEN MOSQUERA MOSQUERA CUMPLE con los documentos exigidos por la asociación				

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN**

En vista que el proponente GRUPO EMPRESARIAL LA CANDELARIA S.A.S, CUMPLE con los requisitos exigidos por la asociación, para el presente proceso de contratación directa; y que la misma satisface los requerimientos del contrato; la representante legal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA", MERLIN YADIRA MECHA HACHITO, adjudica dicho proceso de contratación cuyo objeto es: "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADA DE INDUCCIÓN DE UN DÍA, AL NUEVO PERSONAL TRABAJADOR DE LA ASOCIACIÓN ACIRDA, EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR LA MISMA, EN EL MARCO DEL CONTRTATO GSEDCHOCO 021 de 2023, por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$29.925.000), y en los términos y condiciones establecidas en el documento previo del proceso contratación.



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

No siendo otro el objeto de la presente se firma siendo las (6:30 p.m.) de la fecha inicialmente referida, por quienes en ella intervinieron:

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 16 días del mes de marzo de 2023, por el representante legal de dicha asociación.

OS INDÍGENAS DEL AL

Cordialmente,

FERNANDO MENA ADMINISTRADOR JHONNY SERNA ARIAS Asesor Jurídico ACIRDA

CONSTANCIA: Luego de lo anterior, al ser consultado el señor representante legal (E) de la Asociación ACIRDA sobre la recomendación dada por el equipo técnico para el Contrato GSEDCHOCO 021 de 2023, el mismo manifestó estar de acuerdo con la recomendación ofrecida y por tanto ordena suscribir el contrato con el oferente analizado en este documento.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en la Ciudad Quibdó a los 23 días del mes de marzo de 2023, por el Comité de Contratos.

MERLIN YADIRA MECHA HACHITO Representante Legal ACIRDA

**ALTO BAUD** 

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

